



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA

075

FECHA: 14 DE AGOSTO DE 2018
PARA: KAREN YHAJIRA QUINTERO ARDILA - JEFE DE PRENSA (GACETA DEPARTAMENTAL)
DE: CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE DESPACHO

URGENTE:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
INFORMAR POR ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

OBSERVACIONES:

De manera atenta remito a su despacho, LA ORDENANZA Nº 011 DE 2018, SANCIONADA EL DIA 6 DE AGOSTO DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018".

Lo anterior con el fin de ser publicada en la GACETA DEPARTAMENTAL.

FIRMA: _____
CARLOS SANTAMARIA NIETO

RECIBIDO: _____
FECHA: _____
HORA: _____



Arauca, 14 de agosto de 2018

Diputado
JAIRO YESID NAVARRO OJEDA
Presidente Asamblea Departamental
Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputado:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Asesora Jurídica Departamental.

ORDENANZA N° 011 DE 2018: "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018".

Atentamente,



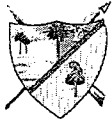
CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO
Profesional Universitario del Despacho

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Carlos Santamaría Nieto - Profesional Universitario Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C. - Secretaria Despacho

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 8851725 Fax: 885 2898
Arauca - Colombia
E-mail: gobernador@arauca.gov.co



Arauca, 14 de agosto de 2018

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que hoy 14 de agosto de 2018, se ha ordenado la publicación en la Gaceta Departamental de la Ordenanza N° 011 sancionada el 6 de agosto de 2018.

ORDENANZA N° 011 DE 2018: "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018".

CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO

Revisó: Carlos Santamaría Nieto – Profesional Universitario Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho



ORDENANZA No. 011 DE 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018”

El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el artículo 305, numeral 9º de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

SANCION

A la totalidad de los cinco (5) artículos de la presente Ordenanza

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el 6 de agosto de 2018


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”



REVISION ORDENANZA No. 011 DE 2018

REMITIDO POR: COORDINACION JURIDICA

ASUNTO: REVISION DE LEGALIDAD DE LA ORDENANZA No. 011 DEL 30 DE JULIO DE 2018 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018”**

La Coordinación Jurídica, en el marco de su competencia funcional a través del presente documento, presenta al Gobernador del Departamento de Arauca CONCEPTO de Revisión Jurídica a la Ordenanza No. 011 DE 2018 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018”**

I. OBSERVACIONES GENERALES

1. **UNIDAD DE MATERIA:** La Ordenanza 011 de 2018 guarda Unidad de Materia, atendiendo lo señalado en el artículo 73 del Decreto 1222 de 1986.
2. **DEBATES:** El proyecto de Ordenanza surtió tres debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación SGADA – 2018 – 0064 de fecha 31 de julio de 2018 suscrita por el Secretario General de la Asamblea Departamental, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986.

Se respeta el límite temporal mínimo que se señala en la norma ibídem y el regulado en el Reglamento Interno de la Asamblea Departamental de Arauca, en los siguientes términos:

PRIMER DEBATE: 17 de julio de 2018.

SEGUNDO DEBATE: 24 de julio de 2018.

TERCER DEBATE: 30 de julio de 2018.

3. **MATERIA DE LA ORDENANZA:** A través de esta iniciativa se efectúan unas modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal, concretamente adicionar recursos correspondientes a vigencias expiradas.

Así mismo, cabe destacar que las modificaciones al presupuesto, son un trámite que está contemplado en los artículo 76 y s.s. del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), normas que en virtud del artículo 109 ibídem deben aplicarse por parte de las entidades territoriales.

4. **INFORME DE LA COMISION SEGUNDA PERMANENTE DE HACIENDA, CREDITO PUBLICO Y CONTROL FISCAL:** La Comisión otorgó AVAL a la iniciativa de la Entidad Territorial y las modificaciones introducidas por el Gobierno Departamental a través de la Secretaria de Hacienda, en segundo debate.

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”



II. CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES

MEMORANDO 149 DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2018: La Secretaría de Planeación Departamental, emite el siguiente concepto técnico:

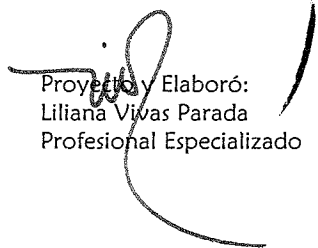
- ..."Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996"...
- (...)
- "El contenido de la Ordenanza 011 de 2018, no sufrió modificaciones respecto al Proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo"
- (...)
- ..."Presenta como anexo Concepto Técnico según solicitud de modificación presupuestal, Gastos de Inversión firmada por el Secretario de Planeación Departamental, Profesional Universitaria de Planeación, Secretaria de Educación Departamental y la Profesional Universitaria de Educación Departamental"...

En virtud de lo anterior consideramos que la Ordenanza No. 011 de 2018, es viable jurídicamente.

Este concepto se rinde con los alcances que le otorga el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado a los seis (6) días del mes de agosto de 2018.


EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ
Coordinador Jurídico Departamental


Proyectó y Elaboró:
Liliana Vivas Parada
Profesional Especializado

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”



MEMORANDO No. 149 de 2018

CODIGOTRD: _____

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 1 de agosto de 2018

PARA: Dra. NORMA CECILIA CABRERA PÉREZ, Coordinadora Dirección Integral de Doctrina y Conceptos Jurídicos

DE: Dr. ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ, Secretario de Planeación Departamental.

ASUNTO: Revisión Técnica ORDENANZA 011 de 2018 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"**.

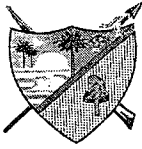
En atención a su solicitud mediante Nota Interna No. 0422 de fecha 1 de agosto de 2018 se realizó revisión al Acuerdo del Asunto, me permito comunicarle lo siguiente:

ASPECTOS GENERALES

- Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos (firmada por la señora Gobernadora Encargada), Título, Preámbulo y Parte Dispositiva.
- Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta.
- Es función de la gobernación de Arauca ajustar el presupuesto para cada vigencia, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto".
- Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996. ✓
- De acuerdo con la Certificación de la Secretaría General de la Asamblea Departamental, se observa que la Ordenanza 011 de 2018, fue debatida y aprobada en los tres debates reglamentarios ordinarios en las fechas 17, 24 y 30 de julio de 2018 respectivamente.

Página 1 de 2

El CPM
02-08-18
8:45

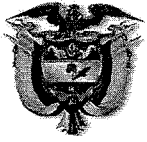


- El contenido de la Ordenanza 011 de 2018, ^{Nº} sufrió modificaciones respecto al Proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo.
- Las sumatorias internas se encuentran correctas.
- Presenta como anexo informe de la comisión de Hacienda, Crédito Público y Control Fiscal para segundo y tercer debate.
- Presenta como anexo Concepto Técnico según solicitud de modificación presupuestal, Gastos de Inversión firmada por el Secretario de Planeación Departamental, Profesional Universitaria de Planeación, Secretaria de Educación Departamental y la Profesional Universitaria de Educación Departamental.

Cordialmente,

ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELÁSQUEZ
Secretario de Planeación Departamental

Proyectó y digitó: ^{Ángel Arnóby Arenas} Ángel Arnóby Arenas
Revisó: Elkin Vladimir Acosta V.



República de Colombia
Departamento de Arauca
Asamblea Departamental
PRESIDENCIA
NIT. 834000214-5



Origen: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
Destino: Oficina Asesora de Jurídica
Al contestar cite el número: 2018090011258-1

Arauca, 31 de julio de 2018

Oficio No. PAD – 2018 – 045

Doctor
RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca
Ciudad

Referencia: Sanción de Ordenanza No.11 de 2018

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación tres (3) originales de La Ordenanza No. 11 de 2018 “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018”; con los respectivos Informes de ponencia y de comisión para segundo y tercer debate, aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente;

JAIRO YESID NAVARRO OJEDA
Presidente de la Asamblea Departamental

¡ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA!

CARRERA 20 N° 18 -17 TELÉFONO 097 885 3449

Email: secretariageneral@asambleadeparatamentodearauca.gov.co

Arauca – Colombia



ORDENANZA No. 011 DE 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 14E de 2015, Estatuto Orgánico de Presupuesto

O R D E N A

ARTICULO PRIMERO: Creense las siguientes apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal 2.018:

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	NOMBRE DEL PROYECTO
09							SECRETARIA DE EDUCACION
09	01						Dimensión Social
09	01	01					Reducción de brechas de pobreza para la igualdad
09	01	01	01				Educación de Calidad
09	01	01	01	05			Acceso y permanencia
09	01	01	01	05	2159	SI	Servicio de vigilancia para los establecimientos educativos públicos del Departamento de Arauca (VF)
09	01	01	01	05	3228	SI	Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas Recursos del SGP - Educación

ARTICULO SEGUNDO: Realícese los siguientes contracréditos en el Presupuesto de Gastos de Inversión la Vigencia Fiscal 2018, por la suma de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON ONCE CENTAVOS MCTE (\$1.754.699.336,11)**, según se detalla a continuación:



12

ORDENANZA No. 011 DE 2018

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
09							SECRETARIA DE EDUCACION			
09	01						Dimensión Social			
09	01	01					Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
09	01	01	01				Educación de Calidad			
09	01	01	01	05			Eficiencia Administrativa			
09	01	01	01	05	3143	SI	Apoyo con enfoque diferencial a los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca para garantizar la sostenibilidad de la conectividad a través del programa conexión total, implementado por el MEN			\$ 41,345,295.00
								Asignación Población Atendida -SGP	\$ 41,345,295.00	
09	01	01	01	05	3120	SI	Servicio de vigilancia para los establecimientos educativos públicos del departamento de Arauca			\$ 1,610,531,097.99
								Asignación Población Atendida -SGP	\$ 1,610,531,097.99	



13

ORDENANZA No. 011 DE 2018

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
09	01	01	01	05	3131	SI	Proyecto para el pago de la nómina de los directivos docentes de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca - con situación de fondos (CSF) (supervisores, rectores, directores rurales y coordinadores)			\$ 102,822,943.12
								Asignación Población Atendida -SGP	\$ 102,822,943.12	
TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS DE INVERSION										\$ 1,754,699,336.11

ARTICULO TERCERO Con los recursos de que trata el Artículo Anterior, ábrase el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Gobernación de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2018, por valor de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON ONCE CENTAVOS MCTE (\$1.754.699.336,11) según se detalla a continuación:**

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
09							SECRETARIA DE EDUCACION			
09	01						Dimensión Social			
09	01	01					Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
09	01	01	01				Educación de Calidad			
09	01	01	01	05			Acceso y permanencia			
09	01	01	01	05	2159	SI	Servicio de vigilancia para los establecimientos educativos públicos del Departamento de Arauca			\$ 1,495,153,941.99
								Asignación Población Atendida -SGP	\$ 1,495,153,941.99	



ORDENANZA No. 011 DE 2018

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
09	01	01	01	05	3228	SI	Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas Recursos del SGF - Educación			\$ 259,545,394.12
								Asignación Población Atendida -SGP	\$ 259,545,394.12	
TOTAL CREDITOS DE GASTOS DE INVERSION										\$ 1,754,699,336.11

ARTICULO CUARTO: Autorícese a la Secretaría de Planeación para que se realice los ajustes pertinentes en el Plan Operativo Anual de Inversiones.

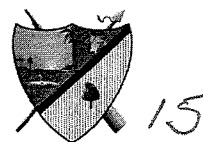
ARTICULO QUINTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los treinta (30) días del mes de Julio de 2018.


JAIRO YESID NAVARRO OJEDA
Presidente Asamblea Dptal de Arauca


MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General



CERTIFICACION SGADA – 2018 – 0064

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL CON FUNCIONES DE JEFE DE PRESUPUESTO Y DE PERSONAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que el proyecto de ordenanza “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018”; fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios, así:

Primer Debate: 17 de julio de 2018
Segundo Debate: 24 de julio de 2018
Tercer Debate: 30 de julio de 2018

La presente solicitud se expide a los treinta y un (31) día del mes de julio de 2018.



MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General



INFORME DE PONENCIA PARA DEBATE EN COMISION E INFORME PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA

Honorables Diputados, como ponente al proyecto de ordenanza “por medio del cual se realiza una modificación en el presupuesto de gastos del departamento Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre primero enero y 31 diciembre de 2018”; Me permito presentar las siguientes consideraciones a mi ponencia.

ANTECEDENTES DEL PROYECTO:

El proyecto de Ordenanza en estudio, es de iniciativa de la Administración Departamental, fue radicado el 16 de Julio de 2018, cuenta con las respectivas certificaciones por parte de la Dirección de presupuesto de la secretaria de hacienda Departamental y con el concepto técnico de la secretaria de planeación departamental.

Tuvo su primer debate el 17 de Julio y fue debidamente sustentado por el secretario de Hacienda departamental y aprobado por unanimidad.

El proyecto cuenta con cinco artículos.

SOPORTE CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL PROYECTO

- La Constitución política de Colombia, artículo 300 numeral 5.
- El Decreto 1222 de 1986 en su artículo 60
- El Decreto 111 de 1996
- La Ordenanza 14E de 2015 “Estatuto Orgánico de Presupuesto”

CONVENIENCIA

Partiendo de la necesidad de generar instrumentos que permitan al departamento planear el desarrollo económico y administrativo, se establece la necesidad de realizar la modificación al presupuesto de la vigencia 2018, presentada por el gobierno departamental.

PROPOSICION

De lo expuesto anteriormente y en relación con los antecedentes, los aspectos de legalidad y Conveniencia del proyecto de Ordenanza Por Medio Del Cual Se Realiza Una Modificación En El Presupuesto De Gastos Del Departamento Arauca Para La Vigencia Fiscal Comprendida Entre Primero Enero Y 31 diciembre De 2018, rindo ponencia POSITIVA.

Dado en Arauca – Arauca, a los 23 días del mes de julio de 2018.


DUMAR ABEL SANCHEZ
Diputado PONENTE
Partido Cambio Radical



COMISION SEGUNDA PERMANENTE DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO Y CONTROL FISCAL



17

INFORME DE COMISIÓN PARA SEGUNDO DEBATE

Los miembros de la comisión permanente o de Presupuesto, proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el informe al proyecto de ordenanza “Por Medio Del Cual Se Realiza Una Modificación En El Presupuesto De Gastos Del Departamento Arauca Para La Vigencia Fiscal Comprendida Entre Primero Enero Y 31 diciembre De 2018” en los siguientes términos:

1. Se dio el primer debate el 17 de Julio, donde fue sustentado por el gobierno departamental, y aprobado por unanimidad.
2. Se delegó como ponente del proyecto de ordenanza al honorable diputado Dumar Abel Sánchez, quien dio ponencia **POSITIVA**.
3. Analizado el informe de ponencia y el proyecto de ordenanza por parte de los miembros de la comisión, consideramos acoger por unanimidad la ponencia y en tal sentido presentar para segundo debate el proyecto de ordenanza, tal como fue presentado por el Gobierno Departamental.

En consecuencia, la Comisión de hacienda, crédito público y control fiscal:

PROPONE


Dar segundo debate al proyecto de Ordenanza de la referencia.


Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día lunes 23 de Julio de 2018, siendo las 3:30 P.m. y se anexa informe de ponencia.


DUMAR ABEL SANCHEZ
Presidente de Comisión
Ponente


HERNANDO HENAO CIRO
Vicepresidente


NASSER ANTONIO CRUZ
Diputado


JAIRO YESID NAVARRO
Diputado


FERNY FIQUERA
Diputado



INFORME DE COMISION PARA TERCER DEBATE

Una vez efectuada la sesión de comisión segunda permanente de Hacienda, Crédito público y Control Fiscal, tras un minucioso y riguroso estudio de conveniencia, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de Comisión al Proyecto de Ordenanza “**Por Medio Del Cual Se Realiza Una Modificación En El Presupuesto De Gastos Del Departamento Arauca Para La Vigencia Fiscal Comprendida Entre Primero Enero Y 31 Diciembre De 2018**”, Teniendo en cuenta lo aprobado en los debates así: primer debate 17 de julio, donde fue sustentado por el Gobierno departamental y aprobado en plenaria; que el diputado ponente Dumar Abel Sánchez, presento informe de ponencia positiva a esta comisión, siendo acogida por unanimidad y presentado informe a plenaria para segundo debate el 24 de julio de 2018; el cual también fue aprobado por unanimidad.

Este proyecto se enmarca dentro de la normatividad y es una herramienta que el Gobierno departamental requiere para planear el desarrollo económico y administrativo, dando cumplimiento así al estatuto orgánico de presupuesto departamental.

En consecuencia, la comisión segunda permanente:

PROPONE

Dar **tercer debate** al proyecto de Ordenanza de la referencia; tal como fue presentado por el gobierno departamental, sin modificaciones.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día 27 de julio de 2018, siendo las 2:45 P.M.

DUMAR ABEL SANCHEZ
Presidente de Comisión
Ponente

NASSER ANTONIO CRUZ
Diputado

HERNANDO HENAO CIRO
Vicepresidente

JAIRO YESID NAVARRO
Diputado

FERNEY TIQUIA
Diputado